

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Presidencia del Consejo de Ministros

*Circular.* Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el Tribunal de Subasta a favor de la Sociedad Española de Construcción Naval, Compañía anónima, por importe de pesetas 299.000, para suministro de 10 camiones de cuatro toneladas de carga, con destino al Arma de Aviación Militar.

El contratista queda obligado a que los obreros que emplee en la ejecución del servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria y debiendo darse cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con el pliego de condiciones, han de regir en la adjudicación definitiva.

Madrid, 13 de diciembre de 1934.

P. D.,  
GUILLERMO MORENO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con objeto de prorrogar los plazos señalados en los pliegos de condiciones aprobados por orden circular de 17 de marzo último, para la celebración del concurso de prototipos de avionetas que autorizó el decreto de 16 de enero de este año, oído el parecer del Consejo de Estado y teniendo en cuenta las repercusiones de los últimos sucesos en todas las industrias, las solicitudes de los concursantes, algunos de los que habrían de ser eliminados de los que accediese a la prórroga y la conveniencia del servicio que habrá de beneficiarse con la concurrencia del mayor número posible de licitadores,

Esta Presidencia ha tenido por con-

veniente disponer que todos los plazos del concurso, a partir del que finalizó en 21 de julio último, se consideren prorrogados por tres meses y medio, verificándose la entrega de los prototipos el día 5 de abril de 1935 y celebrándose el concurso el día 30 del mismo mes y año.

Madrid, 14 de diciembre de 1934.

ALEJANDRO LERROUX

Señor...

(De la Gaceta núm. 353.)

#### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de África núm. 8, D. Joaquín Aguilar Gabarda, Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento núm. 9, don Modesto Carballo Corrales, solicitando ser clasificado en la tercera categoría, en vez de la cuarta, en que figura en la lista de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil, publicada por orden de 3 de noviembre último (Gaceta núm. 308), por hallarse conceptuado de "Valor acreditado",

Este Ministerio ha resuelto acceder a sus deseos, teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden circular del Ministerio de la Guerra de 2 de julio de 1925 (D. O. núm. 146); debiendo ser colocado en la tercera categoría, segundo grupo, de la promoción de 1928, inmediatamente detrás de D. Basilio Granados Vélez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el subayudante de ese Instituto, con destino en la Comandancia de León, D. José Almoguera Hornero, pase a la situación de "Disponible gubernativo", con residencia en Oviedo, en las condiciones que determina el artículo 5.º del decreto de 5 de enero de 1933 (Gaceta núm. 6), quedando agregado para documentación al 10.º Tercio, y para haberes y demás devengos a la Comandancia primeramente citada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 354)

#### Ministerio de la Guerra Subsecretaría

##### SECCION DE PERSONAL

##### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), que el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES D. Juan Fernández Espinazo, continúe en dicho empleo como Interventor adjunto; este Ministerio ha resuelto que el referido oficial continúe "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

### ASOCIACION PARA HUERFANOS DE CLASES DE TROPA

**Circular.** Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 18 del reglamento de la Asociación para Huérfanos de clases de Tropa, aprobado por orden circular de 2 de marzo de 1931 (D. O. núm. 51), este Ministerio ha resuelto que durante los días 21 al 24 inclusive del próximo mes de enero, se reúna en Madrid, la Junta general a que hace referencia el citado artículo.

A tal fin, los Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes Militares de Baleares y Canarias y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, autorizarán para que concurren a la mencionada Junta, los representantes oficialmente elegidos de dicha Asociación o, en su defecto, alguno de los suplentes.

Los viajes de ida y regreso serán por cuenta del Estado para los que tengan que abandonar su residencia oficial, siendo los demás gastos que puedan ocasionar los citados representantes, por cuenta de la Asociación para Huérfanos de clases de Tropa, según preceptúa el artículo 20 de su reglamento y, los que deban asistir a ella, emprenderán la marcha con la anticipación necesaria para que puedan efectuar su presentación en Madrid, el día 21 de enero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA D. Emilio Fernández Martos, disponible en esta división y juez de causas en comisión en la plaza de Lérida, en solicitud de que se le reconozca derecho preferente para destino en la guarnición de Madrid, por supresión del cargo de agregado militar de la Embajada de España en Bogotá (Colombia); teniendo en cuenta que el recurrente hallándose destinado en el regimiento de Carros núm. 1, fué nombrado por orden de 20 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 18) para desempeñar el cargo expresado, en el que cesó por supresión del mismo, como consecuencia de la aprobación de los presupuestos para el segundo semestre del año en curso, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por dicho jefe, como comprendido en el artículo 14 del decreto de 5 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los comandantes de INFANTERÍA D. José Sánchez Gómez y don Heli Jella Cantos, disponible en la primera y octava divisiones, respectivamente, pasen destinados al regimiento número 3, en concepto de agregados y en comisión del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los capitanes de INFANTERÍA D. Luis Jubert Saliotti y D. Manuel de San Pedro Boninchón, cesen de prestar sus servicios en concepto de agregados en el regimiento núm. 35, pasando destinados de jueces de causas en comisión del servicio, en la plaza de Oviedo, a las órdenes de la Auditoría de Guerra del Ejército de operaciones de Asturias, continuando los interesados en la situación de disponibles en la cuarta división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente Auditor primera del Cuerpo JURIDICO MILITAR, con destino en la Auditoría de Guerra de la séptima división orgánica D. Victoriano Vázquez de la Prada Lesmes, pase en concepto de agregado y en comisión indemnizable, a la Fiscalía Jurídico Militar de la octava división orgánica, en la plaza de León.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señores Generales de la séptima y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 26 de noviembre último, promovida por el teniente del Arma de INGENIEROS, con destino en la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval del Ferrol, don Francisco Dopico González, en la que solicita se le agregue al regimiento de Aerostación, con objeto de ejercer el mando de compañía durante seis meses que exige la ley de 12 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 506), para poder ser declarado apto para el ascenso al

empleo superior inmediato; este Ministerio ha resuelto que el referido oficial pase a prestar sus servicios en concepto de agregado por el plazo de seis meses al citado regimiento, a los fines indicados y sin derecho al percibo de dietas ni emolumento de ninguna clase; terminado dicho plazo se incorporará de nuevo a su destino de plantilla, expidiéndose por el Jefe de su Cuerpo el certificado a que hace referencia la orden circular de 10 de septiembre último (D. O. núm. 210).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Vicente Buigues Fornet, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 15, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en concepto de forzoso en su actual destino y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); fijando su residencia en Ceuta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Rafael Castro Serrano, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 11, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en concepto de forzoso en su actual destino, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número

ro 5); fijando su residencia en la línea de la Concepción (Cádiz).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Vicente Cervera Sáez, con destino en la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado lleva en su actual destino el tiempo reglamentario y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); fijando su residencia en Chiva (Valencia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes de los Centros de Movilización y reserva que tengan afectos oficiales de complemento, cuando alguno de éstos cambie de residencia, lo pongan en conocimiento del General de la división respectiva para que esta autoridad ordene su baja en el mismo y alta provisional en el que le corresponda con arreglo a su residencia, según determina el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), sin perjuicio del curso de la correspondiente propuesta por dichas autoridades a este Ministerio, para su confirmación y publicación en el DIARIO OFICIAL por tratarse de oficiales, desde cuyo momento será definitiva el alta en el Centro de Movilización y reserva del oficial trasladado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Madrid, al teniente coronel de INGENIEROS, en reserva, D. Alfredo Velasco Sotillos, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 4, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 5 del actual, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento del haber pasivo que le corresponde y que percibirá a partir de primero de enero de 1935 por la Pagaduría de dicha Dirección general.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de primero del actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de INFANTERÍA D. Antonio Fernández Prieto, de reemplazo por herido en la misma; y comprobándose por dicho documento que el expresado oficial se encuentra en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto volver a activo, quedando en situación de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), a partir del día 24 del mes próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Román Pardo de la Fuente, en situación de disponible voluntario en esas Islas, este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta al servicio activo, que-

dando disponible forzoso en esa Comandancia, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Comandante Militar de Canarias.  
Señor Interventor central de Guerra.

#### SECCION DE MATERIAL

##### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que la vacante existente en el Depósito de recría y doma de Ecija, por haber sido declarado disponible voluntario, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), el capitán de CABALLERÍA D. Manuel Rico Prieto, sea cubierta por concurso, según previene el artículo primero transitorio del reglamento para los Servicios de recría y doma, aprobado por orden circular de 27 de octubre de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 259), y aclarado por otras de 24 de enero último (D. O. número 26), 13 de febrero del mismo año (D. O. núm. 38), 20 de abril (D. O. número 93) y 5 de mayo (D. O. número 106).

Los del referido empleo y Arma que soliciten tomar aparte en dicho concurso, remitirán sus instancias debidamente documentadas, al mencionado Depósito y en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

#### Estado Mayor Central

##### SEGUNDA SECCION

#### OBRAS DE UTILIDAD PARA EL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar de utilidad práctica para el Ejército, el libro escrito por el capitán de la Guardia Civil, D. Manuel García Mercadillo, titulado "Guía del instructor".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

## PARTE NO OFICIAL

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA EL CUERPO DE SUBOFICIALES, Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERÍA

### Balance del mes de noviembre de 1934

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia en Caja en el mes anterior ... ..	426.497,42	Pagado al cajero como bonificación por quebranto de moneda, según recibo ... ..	10,00
Abonado por el regimiento Cazadores de Caballería núm. 1 ... ..	303,25	Idem al ordenanza, según recibo ... ..	15,00
Idem por el núm. 2 ... ..	115,10	Idem por teléfono (octubre y noviembre), según recibo ... ..	12,50
Idem por el núm. 3 ... ..	103,40	Idem por calefacción, según cargo... ..	3,75
Idem por el núm. 4 ... ..	172,72	Idem por gastos de correspondencia y reintegro abonarés, según detalle ... ..	48,30
Idem por el núm. 5 ... ..	111,95	Idem como cuota auxilio a los herederos del socio fallecido, maestro herrador, retirado, D. Manuel Arnaiz Núñez... ..	2.997,50
Idem por el núm. 6 ... ..	142,81	Idem a los del sargento, retirado, D. Manuel de Diego Acevedo ... ..	3.000,00
Idem por el núm. 7 ... ..	151,65	Idem a los del alférez, retirado, D. José Pérez del Olmo ... ..	2.996,00
Idem por el núm. 9 ... ..	181,83	Idem por la cuarta parte de la cuota de auxilio pendiente de abono del socio fallecido, maestro trompetas, retirado, D. Ricardo Santamaría Adrián ... ..	750,00
Idem por Academias de Infantería, Caballería e Intendencia ... ..	41,93	Existencia en Caja ... ..	421.505,09
Idem por Escolta Presidencial... ..	50,00	<i>Suma</i> ... ..	431.338,14
Idem por Escuela de Equitación Militar... ..	69,85	<b>DEMOSTRACION</b>	
Idem por Grupo auto-ametralladoras cañones. Idem por Depósito Central de Remonta y Compra de Ganado ... ..	265,55	En cuenta corriente en el Banco de España. ... ..	34.000,00
Idem por Depósito Recría y Doma de Ecija. Idem por Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos ... ..	88,48	En papel del Estado al 5 por 100 amortizable (350.000 pesetas nominales)... ..	349.337,50
Idem por Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán ... ..	48,42	En Carpeta de abonarés ... ..	2.856,79
Idem por el de Melilla ... ..	53,31	En la Caja Central... ..	33.207,01
Idem por el de Ceuta ... ..	79,38	Metálico en Caja ... ..	2.103,79
Idem por el de Larache ... ..	88,94	<i>Suma</i> ... ..	421.505,09
Idem por el de Alhucemas ... ..	61,19	<b>MOVIMIENTO DE SOCIOS</b>	
Idem por Mehal-las ... ..	15,40	Existencia en fin de octubre ... ..	1.605
Idem por Intervenciones Militares de Xauen. Idem por Centros Movilización núms. 1 al 16. Idem por Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra ... ..	17,05	Altas ... ..	"
Idem por Escuela Superior de Guerra ... ..	34,30	<i>Suma</i> ... ..	1.605
Idem por picadores y herradores ... ..	544,90	Bajas ... ..	7
Idem por retirados ... ..	565,65	<i>Quedan en fin de noviembre</i> ... ..	1.598
Idem por habilitados ... ..	1.021,20		
Idem por Pagadurías ... ..	75,82		
Idem por varios ... ..	107,70		
<i>Suma</i> ... ..	431.338,14		

Madrid, 18 de diciembre de 1934.—El auxiliar, *Francisco Escobar*.—El cajero, *Francisco Martín*.—El Ordenador de Pagos, *Nicolás Huidobro*.—Como interventores por la plaza: *Manuel Molina* y *Bartolomé Herrera*.—Visto bueno, El Presidente, *Huidobro*.